



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-036-2020

FECHA
16 DE DICIEMBRE 2019

PROVEEDOR
PP822 BEBIDAS PURIFICADAS S DE RL DE CV BPU7901018D4 AVENIDA DR COSS SUR 815 Colonia CENTRO Monterrey Nuevo León guillermo.becerra@gepp

REFERENCIA S.C.
A036-2020
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1230 Direccion de Patrimonio de la Dirección Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS CENTROS, DEBERA DE SER ENTREGADO EN LOS DIFERENTES DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO No. 1

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON DE 20 LTS. PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2020, HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA MISMA SOLICITUD.	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
EL PRECIO UNITARIO POR GARRAFON DE AGUA ES DE \$ 25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)					

FOLIO PREPUESTAL	68
-------------------------	-----------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIAL VIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS CENTROS, DEBERA DE SER ENTREGADO EN LOS DIFERENTES DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO No. 1, POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2020 Y HASTA POR UN IMPORTE DE \$ 100,000.00

SUBTOTAL	\$ 100,000.00
+16% I.V.A.	
TOTAL	\$ 100,000.00

CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 2 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP822

FORMULÓ



LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ



LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



ANEXO 1 UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

DOMICILIOS

“SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN GARRAFÓN

DOMICILIOS PARA DISTRIBUCION DEL AGUA DE GARRAFON DIF GUADALAJARA		
NO.	CENTRO	DOMICILIO
1	C.D.C. # 01	BELISARIO DOMINGUEZ 2635 COL. LA ESPERANZA
2	C.D.C. # 02	JAVIER MINA 3435 COL. LA AURORA
3	C.D.C. # 03	SAN IDELFONSO 1431 COL. STA MARIA
4	C.D.C. # 04	CALZADA JUAN PABLO II 60 COL. TALPITA
5	C.D.C. # 05	ABRAHAM GONZALEZ 818 COL. SAN ISIDRO
6	C.D.C. # 06	ALDAMA 2570 COL. SAN ANDRES
7	C.D.C. # 07	MOTA PADILLA 198 COL. LA LOMA
8	C.D.C. # 08	CALZADA INDEPENDENCIA NTE. 4085 HUENTITAN EL BAJO
9	C.D.C. # 09	SAN SALVADOR 1983 COL. JARDINES DE LA CRUZ
10	C.D.C. # 10	JOSE GOMEZ UGARTE 3690 HUENTITAN EL ALTO
11	C.D.C. # 11	RAMON ALCORTA 1601 LOMAS DE POLANCO
12	C.D.C. # 12	LITORAL 3028 STA. EDUWIGES
13	C.D.C. # 13	PRIVADA DE JUAREZ 13 COL. TETLAN
14	C.D.C. # 14	PEDRO F. RIVAS Y PABLO VALDEZ, LOMAS DEL GALLO
15	C.D.C. # 15	ENRIQUE OSORIO 2658 EL CARMEN
16	C.D.C. # 16	ISAAC ALBENZ 3251 COL SAN ANDRES
17	C.D.C. # 17	CALLE 10 #1963COL DEL FERROCARRIL
18	C.D.C. # 18	ALVARO OBREGON 2824 COL EL PORVENIR
19	C.D.C. # 19	DURAZNO 1438 COL DEL FRESNO
20	C.D.C. # 20	PITAGORAS 195 Y PRESA DE OSORIO, COL. AGUSTIN YAÑEZ
21	C.D.C. # 21	FARAONES Y PRESIDENTES, LOMAS DEL PARAISO
22	C.D.C. # 22	HERRERA Y CAIRO 967 COL. STA TERESITA
23	C.D.C. # 23 ATENCION A LA NIÑEZ	AV. ALEMANIA 1338 COL. MODERNA (CALLE RAYON 835 COL. MODERNA)
24	C.D.C. # 24	TERUEL 2628 COL. STA ELENA DE LA CRUZ
25	C.D.C. # 25	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
26	C.D.C. # 26	ACADEMIA 413 Y AV. ARTES PLASTICAS COL. MIRAVALLE
27	C.D.C. # 27	1RO DE OCTUBRE 4750 COL. COLORINES
GUARDERIAS		
28	C.D.I. # 01	FELIPE ANGELES 818 COL. SAN ISIDRO
29	C.D.I. # 02	JESUS REYES HEROLES S/N E ISLA HEBRIDAS, COL VILLA GUERRERO
30	C.D.I. # 03	JARDINES DE LA GRANJA 3650 A COL SAN FRANCISCO
31	C.D.I. # 04	JOSE ENCARNACION ROSAS 554 COL. EL RETIRO
32	C.D.I. # 05	CLEMENTE OROZCO 580 COL. STA TERESITA
33	C.D.I. # 06	AV. REVOCION 311 COL. ANALCO
34	C.D.I. # 07	PINO2094 COL DEL FRESNO
35	C.D.I. # 08	CALLE 58 ESQ. GOMEZ DE MENDIOLA S.L.
36	C.D.I. # 09	DR. PEREZ ARCE 245 ZONA OLIMPICA
37	C.D.I. # 10	NANCE ESQ COYUL S/N FRAC. LAS TORRES
38	C.D.I. # 11	AV. NORMALISTAS Y FIDEL VELAZQUEZ S/N VILLAS DE SAN JUAN
39	C.D.I. # 12	AV. PATRIA 3118 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
40	C.D.I. # 13	BELISARIO DOMINGUEZ 494 ENTRE REPUBLICA E INDUSTRIA
41	C.D.I. # 14	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ

42	CAIC OBLATOS	HDA. LA HERRADURA 1711 COL. OBLATOS
43	CAIC VILLA GUERRERO	ISLA HEBRIDAS Y AV. JESUS REYES HEROLES S/N COL VILLA GUERRERO
44	CAIC LOMAS DEL PARAISO	JOSE MIGUEL ARROYO Y JOAQUIN MUCEL S/N LOMAS DEL PARAISO
45	CAIC LAGOS DE ORIENTE	PRESA CUARENTA Y PRESA SOLIS S/N LAGOS DE ORIENTE
46	CAIC LA PAZ HORNOS	CAPORALES Y CABALLERANGOS S/N JARDINES DE LA PAZ
47	CAIC STA CECILIA	PASEO DE LA SELVA Y HDA. LA COLMENA STA. CECILIA
ADULTOS MAYORES		
48	CASA DE DIA PRIMERO DE MAYO	CALLE 12 DE DICIEMBRE 740
49	CASA DE DIA POLANCO	RAMON ALCORTA S/N COL. POLANCO (PARQUE)
50	CASA DE DIA OBLATOS	HACIENDA CEDROS 1525
51	CENI	MARTIN MACIAS 615 LOMAS DEL PARAISO
ALBERGUES		
52	CASMEC	JUAN JIMENEZ ROMO 652 MIRAVALLE
53	ALBERGE VILLAS MIRAVALLE	JUAN JIMENEZ ROMO 652 MIRAVALLE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
54	C.E.E. 18 DE MARZO	CABEZA DE VACA 3004 Y FAJA DE ORO
55	C.E.E. LA AURORA	JAVIER MINA 3437 COL LA AURORA
56	CADIPSI 1	AV. LAS PALMAS 76 COL SAN CARLOS
57	LABORATORIO	REFORMA 2593
58	PROCURADURIA Y CONSEJO	AV. DE LA CRUZ 2003
59	APROVISIONAMIENTO	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
60	CAIPED	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
61	DAIAM	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
62	CLINICA DENTAL	PLAN DE SAN LUIS 1598
63	CADIPSI 2	J. LUIS VERDIA 280 COL. ANALCO
64	CEA MI VIDA	AV. R MICHEL 350 COL SAN CARLOS
65	CENTRO DE TERAPIA FAMILIAR	HDA LA HERRADURA Y HDA SANTIAGO
66	AUDITORIO SAUZ	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
67	GIMNASIO SAUZ	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
68	BODEGAS PEQUEÑAS SAUZ	AV. PATRIA 3116 ESQ. ISLAS MALVINAS JARD. DEL SAUZ
COMEDORES		
69	COMEDOR CDC 2 LA AURORA	JAVIER MINA 3435 ESQ. FLORES CASTILLO COL. AURORA
70	COMEDOR CDC 10 HUENTITAN	JOSE GOMEZ UGARTE 3690
71	COMEDOR CDC 17 FERROCARRIL	CALLE 10 #1963 COL DEL FERROCARRIL
72	COMEDOR CDC 26 MIRAVALLE	ACADEMIA 413 Y AV. ARTES PLASTICAS COL. MIRAVALLE
73	COMEDOR RIO VERDE	HDA. TAHUEJO 2555 ENTE AV. JUAN PABLO II Y HDA LA CALERA COL RIO VERDE
74	COMEDOR LOMAS DEL PARAISO	JOSE MARIA LANZAGORTA Y SALVADOR ANGUIANO COL. LOMAS DEL PARAISO
75	COMEDOR DIVISION DEL NORTE	GILBERTO RUVALCABA 1505 ENTRE JESUS SANCHEZ ASCONA Y TERUEL COL. DIVISION DEL NORTE
76	COMEDOR CUHAUTEMOC	ESMIRNA 1013 COL CUAUTEMOC
77	COMEDOR TETLAN	LUIS M. FREGOSO 4472 COL TETLAN
78	COMEDOR HELIODORO	HDA SANTIAGO S/N HDA LAS FLORES Y GPE. MARTINEZ HERNANDEZ COL. HELIODORO HDZ LOZA
79	COMEDOR BALCONES DE OBLATOS	HDA CEDROS 1556 ENTRE HDA DE LA HUERTA HDA ZENZONTLE COL. BALCONES DE OBLATOS
OFICINAS GENERALES		
80	OFICINAS GENERALES	EULOGIO PARRA 2539 COL. CIRCUNVALACION GUEVARA